UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 196 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 20 MAR 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 0496-2026-R del Rectorado, el Informe Legal N° 058-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 254-2026-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 205-2026-DA-VRAC-UNSCH de la Dirección de Admisión y Estudios Generales y el Memorando N° 010/2026-EPB/FCB/UNSCH de la Escuela Profesional de Biología sobre rectificación de nombre de Ruddier Jossue Rojas Sierralta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 160-2000-UNSCH-CU, de fecha 31 de mayo de 2000, se aprobó el ingreso de Ruddier Jossue Rojas Sierralta a la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el Concurso de Admisión 2000-I (Modalidad Ordinario);

Que, con escrito de fecha 12 de diciembre de 2025, Ruddier Jossue Rojas Sierralta, ex estudiante de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, ha solicitado la rectificación de nombre, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, mediante memorando N° 010/2026-EPB/FCB/UNSCH, de fecha 08 de enero de 2026, la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas ha informado que en la Base de Datos y otros está considerado Ruddier Jossué Rojas Sierralta;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19° del Código Civil, el cual establece que toda persona tiene el derecho y el deber de llevar un nombre. Este incluye los apellidos;

Estando al Informe Legal N° 058-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el nombre de RUDDIER JOSSUE ROJAS SIERRALTA, ex estudiante de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactado en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 196 -2026-UNSCH-R

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Biológicas
Escuela Profesional de Biología
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Interesado
Archivo

FESM/wvgs